



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 28 de enero de 2021  
**P.I.E. N° 188/2020-2021**



Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora María Vania Rocha Muñoz, para que el Señor Ministro de Salud y Deportes, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Frente al evidente rebrote epidémico de Coronavirus Covid-19 a nivel nacional, informe cuántos y cuáles son los centros de salud de la Caja Nacional que se encuentran debidamente equipados para la atención de emergencias por posibles contagios de Coronavirus. --- 2. Informe si el personal de salud de los policlínicos de la Caja Nacional de Salud a nivel nacional, cuentan con el suficiente material de bioseguridad y si se encuentran capacitados para actuar de forma oportuna y eficiente para los casos de rebrotes del Coronavirus Covid-19. --- 3. Informe si los policlínicos de la Caja Nacional de Salud, ubicados en el Departamento de Oruro, son adecuados para la atención específica del Covid-19 y si dichos establecimientos de salud se encuentran abastecidos con suficientes medicamentos, equipamiento médico, insumos y reactivos para afrontar la segunda ola de ésta pandemia. Sírvase adjuntar documentación respaldatoria. --- 4. Informe sobre los criterios técnicos, administrativos y legales que se están aplicando en los diferentes centros de la Caja Nacional de Salud del Departamento de Oruro, para restringir y no dar prioridad a la atención inmediata a los médicos y personal de salud del sistema público que presentan síntomas de haber contagiado Coronavirus.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Lindaura Rasguido Mejía  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**

*V. Alarcón*  
**SENADORA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

150 28 JUN 2021 16:30

**CAMARA DE SENADORES**  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL  
LEGISLATIVO Y REDACCION

Fojas: ..... Hora: .....

**RECIBIDO**

Nº Correlativo: ..... Firma: .....



1512 150

**CAMARA DE SENADORES** COMITE DE VIVIENDA, REGIMEN LABORAL  
SEGURIDAD INDUSTRIAL  
Y SEGURIDAD SOCIAL

**RECIBIDO**

DIA 01	MES 07	ANO 21	HORA 9:05
No. CORRELATIVO			FIRMA
No. EJEMPLARES		No. FOJAS	
		150	

Ady. Carpeña

La Paz, 15 de Marzo de 2021  
MSyD/DGAJ/CE/224/2021

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**  
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GOBIERNAMENTAL  
DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL

**RECIBIDO**

05 ABR 2021

Hrs.: ..... Fojas: .....

La Paz - Bolivia

31 MAR 2021

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**  
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GOBIERNAMENTAL

**RECIBIDO**

01 ABR 2021

Hrs.: 3:47 Fojas: .....

La Paz - Bolivia

Señor  
Lic. Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

Hermano Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a su autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito – **PIE N° 188/2020-2021**, requerida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma–Presidente de la Cámara de Senadores, adjuntándose documentación de respaldo, mediante la cual solicita se informe sobre los puntos que a continuación se desarrollaran:

**PREGUNTA 1.** Frente al evidente rebrote epidémico de Coronavirus COVID-19 a nivel nacional, informe cuántos y cuáles son los Centros de Salud de la Caja Nacional de Salud que se encuentran debidamente equipados para la atención de emergencias por posibles contagios de Coronavirus.

**RESPUESTA.**

El Ministerio de Salud y Deportes a través de la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo–ASUSS informa, que desde el conocimiento de la Segunda Ola, se sujetan a las atribuciones y competencias establecidas en el inciso aa) del artículo, 11 del Decreto Supremo N°3561 del 16 de Mayo de 2018, que señala “Reglamentar, supervisar y coordinar la ejecución de las prestaciones y planes de contingencia en los Entes Gestores de la Seguridad Social de Corto Plazo, relacionados con las situaciones de emergencia sanitaria y riesgo a la salud pública, en el marco de las políticas y lineamientos nacionales” y al Plan de la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo–ASUSS, actividad 3.26, que incluye estrategias para reforzar la capacidad, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud a nivel nacional, es así que viene desarrollando estrategias de seguimiento con tareas relacionada al COVID-19.

**CENTROS COVID-19 A NIVEL NACIONAL Y POR DEPARTAMENTOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD.**

Los Centros de Salud para la atención de pacientes COVID-19 debidamente equipados se encuentran distribuidos de la siguiente manera a nivel nacional: Camas de Internación Habilitadas 1022, Camas Terapia Intensiva 162, ETI (Enfermedades Tipo Influenza) con 117 consultorios de atención médica e inicio de



tratamiento en función a la clasificación del riesgo y para el diagnóstico del COVID-19 cuenta con 18 laboratorios en todo el país. Ver Tabla 1.

**TABLA 1.** CENTROS COVID 19 A NIVEL NACIONAL Y POR DEPARTAMENTO CAJA NACIONAL DE SALUD.

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEPARTAMENTO	CAMAS INTERNACION HABILITADAS	CAMAS UTIL HABILITADAS	FTI/CONSULTORIOS	LABORATORIOS
LA PAZ	252	29	42	3
COCHABAMBA	111	10	13	2
SANTA CRUZ	164	59	16	1
TARIJA	44	14	11	1
BENI	82	16	3	3
CHUQUISACA	61	9	12	1
PANDO	25	5	3	1
POTOSÍ	228	9	8	4
ORURO	55	11	11	2
<b>BOLIVIA</b>	<b>1022</b>	<b>162</b>	<b>119</b>	<b>18</b>

FUENTE: Plan Nacional de contingencia COVID-19 CNS/ Sistema de reporte diario ASUSS.

CENTROS COVID-19, POR DEPARTAMENTO DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD.

**PREGUNTA 2.** Informe si el personal de salud de los policlínicos de salud de la Caja Nacional de Salud a nivel nacional, cuentan con el suficiente material de bioseguridad y si se encuentran capacitados para actuar de forma oportuna y eficiente para los casos de rebrotes del Coronavirus COVID-19.

**RESPUESTA.**

El Ministerio de Salud y Deportes a través la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo-ASUSS informa, que como medidas de contención para disminuir el contagio del COVID-19, ha solicitado a los Entes Gestores de la Seguridad Social de Corto Plazo presentar “Plan de Contingencia-Control del COVID-19, Segunda Ola”, evaluándose la información presentada, la misma es verificada y revisada en el establecimiento de salud COVID-19, siguiendo 6 componentes o lineamientos de la Estrategia Operativa de Seguimiento a los Planes de Contingencia de los Planes de los Entes Gestores de la Seguridad Social de Corto Plazo, tomando en cuenta; la capacidad instalada por niveles de atención; vías de comunicación, acceso en la atención y prevención; detección, diagnóstico y notificación; referencia y aislamiento; hospitalización, cuidados críticos y tratamiento; cuarentena, monitoreo y vigilancia.

En la Estrategia Operativa de Seguimiento a los Planes de Contingencia de los Planes de los Entes Gestores de la Seguridad Social de Corto Plazo, en el componente de capacidad instalada por niveles de atención, identifica 10 estándares de los cuales, el criterio 1.4. establece la disponibilidad del ente gestor que cuento con insumos de bioseguridad disponibles y suficientes, y el criterio 1.6, si cuenta con un plan de motivación y





capacitación en bioseguridad para el personal de salud; ambos criterios son tomados en cuenta para la respuesta solicitada, y aplicándose la tabla de valoración desarrollada por la OPS – OMS “metodología de gestión productiva de servicios de salud, OPS-OMS”.

**PREGUNTA 3.** Informe si los policlínicos de la Caja Nacional de Salud, ubicados en el Departamento de Oruro, son adecuados para la atención específica del COVID-19 y si dichos establecimientos de salud se encuentran abastecidos con suficientes medicamentos, equipamiento médico, insumos y reactivos para afrontar la segunda ola de esta pandemia. Sírvase adjuntar documentación respaldatoria.

**RESPUESTA.**

Los policlínicos de la Caja Nacional de Salud (CNS) Regional Oruro: CIMFA 10 de Febrero, CIMFA Agua de Castilla, HIS Huanuni se encuentran adecuados para la atención de pacientes con COVID -19, segunda Ola de la pandemia, verificándose en el Plan de contingencia 2021 presentado, donde refleja actividades a desarrollarse para la disponibilidad o abastecimiento de medicamentos, equipo médico, insumos, reactivos, equipos de protección personal, recursos humanos y recursos económicos con un presupuesto para la compra de insumos y reactivos de 450.000 Bs. Por otro lado, también en verifica los saldos en almacén y se encuentra abastecidos para ser distribuidos a los servicios periféricos de atención por un periodo.

Medios de Verificación, Anexos:

- Anexo 35: Plan de Emergencias y Contingencias - Caja Nacional De Salud Regional Oruro.
- Anexo 36: Disponibilidad de Medicamentos - Regional Oruro.
- Anexo 37: Disponibilidad de Insumos, Reactivos y Equipos de Protección Personal – Regional Oruro.

**PREGUNTA 4.** Informe sobre los criterios técnicos, administrativos y legajes que se están aplicando en los diferentes centros de la Caja Nacional de Salud del Departamento de Oruro, para restringir y no dar prioridad a la atención inmediata a los médicos y personal de salud del sistema público que presentan síntomas de haber contagiado Coronavirus.

**RESPUESTA.**

Los centros de la Caja Nacional de Salud (CNS) Regional Oruro, ha establecido los criterios técnicos para la atención de pacientes con COVID-19, y los mismos se encuentran descritos en los planes de atención CIMFA 10 de Febrero, CIMFA Agua de Castilla, HIS Huanuni, así mismo identifica los flujogramas y horarios de atención, y de acuerdo a los criterios de riesgo identificados en el paciente sospechoso de COVID -19, establece la conducta a seguir, independientemente del tipo de asegurado que acude al establecimiento para recibir una atención o diagnóstico correspondiente.

Al mismo tiempo son complementados con disposiciones administrativas como legales, donde establece que la atención debe ser inmediata y prioritaria a este grupo de asegurados.

Por otro lado, para las bajas médicas, se necesita el laboratorio de PCR, para lo que se da tres días de baja, hasta que se tenga el resultado, si el resultado es positivo, se amplía a 14 días de baja, los pacientes son





evaluados para darles el alta o si persisten con COVID-19, se amplía la baja otros 7 días. En casos excepcionales, como ser pacientes en terapia intensiva, la baja es mayor, de acuerdo al caso.

Medios de Verificación, Anexos:

- Anexo 38: Plan de Contingencia CIMFA 10 de Febrero – Oruro
- Anexo 39: Plan de Readecuación al Plan de Contingencia 2021 CIMFA Agua de Castilla – Oruro
- Anexo 40: Plan de Contingencia HIS Huanuni – Oruro
- Anexo 41: Instructivos y Capacitación Continua Oruro

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y le reitero mis consideraciones más distinguidas.

*[Handwritten Signature]*  
 Dr. Wesley Alfonso Aguá Pinto  
 MINISTRO DE SALUD Y DEPORTE  
 Estado Plurinacional de Bolivia



JMAP/RRgo/TIrg/jaich  
H.R. EXT-17874  
C.c. Arch

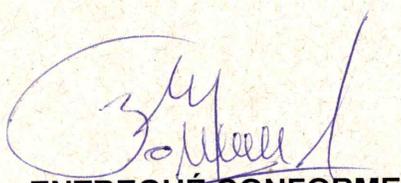
31 MAR 2021

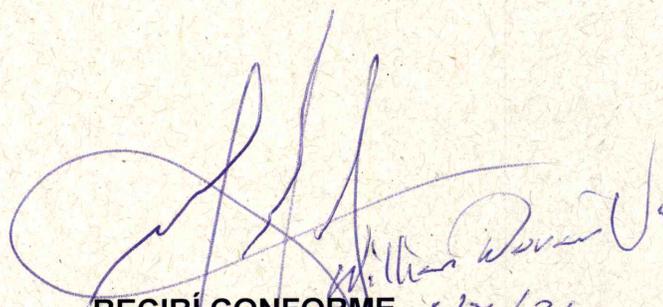
**ACTA DE ENTREGA**  
**RESPUESTA PIE N°188/2020-2021**

En fecha miércoles 30 de junio de 2021, se entregó en las oficinas de la Senadora, María Vania Rocha Muñoz, la respuesta a PIE N°188/2020-2021, con el anexo que se detalla a continuación:

- **Un folder amarillo de 150 fs.**

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radica copia de los anexos señalados.

  
**ENTREGUÉ CONFORME**  
Benedicta Mallco Cruz

  
**RECIBÍ CONFORME** 06/07/21  
Sr. 900

